



RESOLUCION JEFATURAL N° 000242-2025-GR.LAMB/GRED-OFAD [515817549 - 2]

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 515817549-0, que se acompaña en un total de (103) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, el concurso de contratación docente para los Institutos y Escuelas de Educación Superior se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que, el comité de Selección adjudica la vacante obtenida. A través del contrato de servicio suscrito por el candidato ganador con la DRE y con la revisión del expediente final, la DRE da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU, y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Tecnológica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1.DATOS PERSONALES:

RESOLUCION JEFATURAL N° 000242-2025-GR.LAMB/GRED-OFAD [515817549 - 2]

APELLIDOS Y NOMBRES : **CABRERA ASTURAY, GONZALO**
DOC. DE IDENTIDAD : **D.N.I. N° 16738020**
SEXO : **MASCULINO**
FECHA DE NACIMIENTO : **21/12/1974**
CODIGO MODULAR : **1016738020**
REGIMEN PENSIONARIO : **A.F.P.PRIMA**
CUSSPP : **573821G CARU2**
FECHA DE AFILIACION : **28/10/2000**
FORMACIÓN ACADÉMICA : **INGENIERO INFORMÁTICO Y DE SISTEMAS**
PROGRAMA DE ESTUDIO : **ARQUITECTURA DE PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

1.2.DATOS DEL PUESTO/PLAZA:

NIVEL : **Educación Superior Tecnológica**
INSTITUCION EDUCATIVA : **CHONGOYAPE**
CODIGO DE LA PLAZA : **021881218917**
CARGO : **DOCENTE ESTABLE**
MOTIVO DE LA VACANTE : **ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR DE: CASTILLO
ANASTACIO, JORGE MANUEL, Expediente N° 515801816-0,
Informe: 515801816-0**

1.3.DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : **515817549-0** N° DE FOLIOS : **103**
REFERENCIA : **51587549-0**
VIGENCIA DEL CONTRATO : **Desde el 29/04/2025 hasta el 31/12/2025**
GRUPO REMUNERATIVO : **Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto
en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de
contrato.**
JORNADA LABORAL : **40 Horas Pedagógicas**

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Firmado digitalmente
EDWIN ELBERTH VELASQUEZ MORALES
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
Fecha y hora de proceso: 22/05/2025 - 10:15:34